



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION

(02 AGO 2013)

556 - - - - -

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Premio para la Circulación de Videoarte de la Convocatoria de las Artes, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Premio para la Circulación de Videoarte se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Premio para la Circulación de Videoarte.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado: **¿En qué consiste el premio para la Circulación de Videoarte?**, apartado: **Monto total a otorgar**, de la cartilla del Concurso.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta **Nueve millones de pesos M/cte. (\$9.000.000)**. Distribuidos en Tres (3) estímulos de tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno. Las piezas de videoarte ganadoras serán exhibidas hasta 20 veces entre 2013 y 2014 bajo la responsabilidad conjunta de las gerencias de Arte Audiovisuales, Danza y Artes Plásticas y Visuales en espacios como la Cinemateca Distrital, la Galería Santa Fe y la red de salas asociadas.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 4 de junio de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron veintiocho (28) propuestas para el Concurso Premio para la Circulación de Videoarte, de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 05 de junio de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 12 de junio de 2013, el listado de inscritos, habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 13 y 14 de junio de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 17 de junio de 2013, el listado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Premio para la Circulación de Videoarte, determi-

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



RESOLUCION 556 - - - - -
(02 AGO 2013)

nando que de las veintiocho (28) propuestas presentadas, veintisiete (27) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la Cartilla "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Premio para la Circulación de Videoarte "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 331 del 14 de junio de 2013 fueron designados los jurados del Concurso Premio para la Circulación de Videoarte de la Convocatoria de las Artes, Programa Distrital de Estímulos 2013.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 relacionado con los Criterios de Evaluación de las propuestas del concurso Premio para la Circulación de Videoarte, los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

- Calidad técnica (óptima imagen y sonido)
- Aporte al campo artístico
- Innovación en el lenguaje audiovisual, plástico y/o coreográfico (si aplica)
- Trayectoria del artista

Que según acta de recomendación de fecha 26 de julio de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Premio para la Circulación de Videoarte, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

Que en la misma acta mencionada anteriormente el jurado hace una mención especial a la siguiente propuesta:

N° de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Representante Legal
ELICCVACVA 60015	TRES DOS UNO CONDICIONES Y VARIABLES DE VIDEO A COLECTIVO	ALEXA DEL PILAR OSPINA

Que así mismo el jurado recomienda a los siguientes proyectos que resultan sobresalientes:

N° de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Representante Legal
ELICCVACVA 60006	TRANSPARENTE	DIANA MARCELA SALCEDO FUENTES
ELICCVACVA 60007	CENTURIA	MAURICIO FERNANDO MARIÑO CIFUENTES
ELICCVACVA 60014	PÚRPCOS	YUDI CATALINA CONTRERAS
ELICCVACVA 60019	IN-TRANSITO	ALLI-KAUSAY IDEAS EN MOVIMIENTO
ELICCVACVA 60021	EXTRAÑAMIENTO	DEISSY ROCIO BLANCO RUIZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 556 - - - - -

(02 AGO 2013

ELICCVACVA 60023	PREFIERO NO CREER EN LAS IMAGENES QUE VEO	OSCAR ANDRES MARTINEZ RUIZ
ELICCVACVA 60028	LA CONSTANTE SENSACION DE ESTAR CAYENDO	JULIAN ENRIQUE SANTANA RODRIGUEZ

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncian.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Premio para la Circulación de Videoarte, Convocatoria de las Artes 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:

N°	N° de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
1	ELICCVACVA 60004	TINTA	FREDDY MAURICIO RAMIREZ CASTRO	80.226.781	\$3.000.000
2	ELICCVACVA 60012	DOS 4 MANOS VIDEODANZA	LAISVIE ANDREA OCHOA GAEVSKA	52.883.796	\$3.000.000
3	ELICCVACVA 60016	LOTE	MARIA LEGUIZAMO CUELLAR	1.032.406.810	\$3.000.000

ARTÍCULO 2°. Para efectos del desembolso, numeral 5.1. de la cartilla, apartado **Desembolso:** El estímulo económico se entregará en un **primer y único desembolso equivalente al 100% del valor** del premio. Este desembolso será posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncian:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 322
Objeto	Premio de Circulación de Videoarte
Valor	\$3.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 324
Objeto	Premio de Circulación de Videoarte
Valor	\$6.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION

556 - - - - -

(02 AGO 2013)

Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado “Ganadores”.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7º. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 02 AGO 2013


BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias 
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA